

el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 24 de julio de 2001.—El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

15565 *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2001, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se corrige la de 7 de marzo de 2001 por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados a las pruebas selectivas para el ingreso en la escala administrativa por el sistema de promoción interna.*

Advertido error en la Resolución de esta Universidad, de fecha 7 de marzo de 2001, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 72, de fecha 24 de marzo de 2001, con número de página 11209,

Este Rectorado, de conformidad con lo determinado en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto rectificar el error padecido, debiendo quedar como sigue:

En la página 11209, en el anexo, Escala Administrativa de la Universidad de las Illes Balears (promoción interna); donde dice: «Número del orden del proceso selectivo: 2. Documento nacional de identidad número: 43.012.044. Apellidos y nombre: Garcías Gomila, Domènec.»; debe decir lo siguiente: «Número del orden del proceso selectivo: 2. Documento nacional de identidad número: 43.012.444. Apellidos y nombre: Garcías Gomila, Domènec.»

Palma de Mallorca, 2 de julio de 2001.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.

15566 *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2001, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se nombra a doña Mercedes Alacid Cárceles Profesora titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ingeniería Química».*

En fecha 5 de julio de 2001 se ha dictado Resolución R-441/01 por el excelentísimo señor Rector-Presidente de esta Universidad, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Examinada la propuesta de selección formulada por el Tribunal calificador del concurso convocado por Resolución del Rectorado de Cartagena de fecha 14 de julio de 2000, para la provisión de una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ingeniería Química», resuelvo:

Primero.—Nombrar a doña Mercedes Alacid Cárceles, con documento nacional de identidad número 27.440.566-W, Profesora titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ingeniería Química», con dedicación a tiempo completo y destino en la ETS de Ingeniería Industrial, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionaria, la interesada deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Cartagena, 5 de julio de 2001.—El Secretario general, Pedro Colao Marín.

15567 *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2001, de la Universidad de A Coruña, por la que se integra a un funcionario del Cuerpo de Maestros de Taller de la Escuela Superior de la Marina Civil en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.*

La Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado»

número 312, de 30 de diciembre), en su artículo 35 dispone lo siguiente:

Los funcionarios del Cuerpo de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas, declarado a extinguir por la disposición transitoria quinta de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, quedan integrados, en sus propias plazas y realizando las mismas funciones que vienen desarrollando, dentro del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, siempre que posean las condiciones de titulación exigidas para acceder a él. Quienes no se integren en este último Cuerpo permanecerán en el de origen, sin perjuicio de su derecho a integrarse en el de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias siempre que, en el plazo de cinco años desde la entrada en vigor de la presente Ley, reúna las antedichas condiciones de titulación. En todo caso, los trienios y los derechos pasivos se devengarán en el grupo de adscripción en el que se hayan prestado los servicios,

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en dicho artículo y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 65 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto de la Xunta de Galicia 253/1992, de 10 de septiembre («Diario Oficial de Galicia» del 17), modificados por Decreto 245/1998, de 30 de julio («Diario Oficial de Galicia» de 28 de agosto), resuelto lo siguiente:

Queda integrado, con efectos del 1 de enero de 2000, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, por estar en posesión de la titulación exigida para acceder a él, el funcionario del Cuerpo de Maestros de Taller, a extinguir, don Antonio López Alonso, con destino en la Escuela Superior de la Marina Civil de esta Universidad.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14).

A Coruña, 6 de julio de 2001.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

15568 *RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2001, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don Ángel Aragón Torre.*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso convocado por Resolución Rectoral de 21 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto), y acreditados reglamentariamente por el concursante los requisitos a los que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 13.1 de dicho Real Decreto, ha resuelto nombrar a don Ángel Aragón Torre Profesor titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de las Estructuras», Departamento de Ingeniería Civil, en la plaza correspondiente de la Universidad de Burgos.

Burgos, 11 de julio de 2001.—El Rector, José María Leal Villalba.